

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2021-CFIQ.-

Bellavista, 10 de marzo de 2021.

Visto el Oficio N° 013-2021-OCAA-FIQ (ingreso N° 0563-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 17 de febrero de 2021, mediante el cual la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, remite la propuesta de Objetivos Educativos de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, del Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 012-2021-CFIQ de fecha 12 de enero de 2021 se aprobó la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2021 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante la Transcripción Directa T.D. N° 018-2020-SA-FIQ-UNAC de Consejo de Facultad de Ingeniería Química de fecha 21 de diciembre de 2020, se derivó el Oficio N° 101-2020-EP-FIQ recibido en forma virtual el 14 de diciembre de 2020, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, hace llegar las propuestas de PERFIL DE INGRESO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA y de OBJETIVOS EDUCACIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA remitido por el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje - PEA del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2020; a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación - FIQ a cargo de la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH para su conocimiento y revisión general con las partes interesadas para su posterior aprobación en Consejo de Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto la Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, remite la propuesta de Objetivos Educativos de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, del Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 10 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los OBJETIVOS EDUCACIONALES de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, del Sistema de Gestión de Calidad - SGC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, siendo los siguientes:

- *Competencia Técnica: Demostrar una sólida competencia técnica para el diseño, construcción, operación, mantenimiento, planificación y evaluación de procesos industriales de transformación en sus diversos campos de aplicación.*
- *Versatilidad y Adaptabilidad: Trabajar e interactuar en los diferentes niveles de un proyecto de ingeniería, logrando las metas propuestas y avanzando en su campo de desarrollo profesional con enfoque en el desarrollo sostenible.*
- *Liderazgo, Comunicación y Trabajo en Equipo: Comunicarse de manera efectiva y participar con proactividad en equipos multidisciplinarios, desempeñándose como miembro activo con actitud hacia el logro de los objetivos.*
- *Profesionalismo: Conducirse correctamente con relación a estándares y principios éticos de la profesión, asumiendo responsabilidades y contribuyendo a la solución de problemas y toma de decisiones.*
- *Aprendizaje para toda la Vida: Actuar constantemente para asimilar los cambios y avances en la profesión y completar estudios de especialización, posgrado y propiciando el emprendimiento empresarial.*
- *Investigar: Para la generación de conocimientos y la aplicación en el desarrollo de nuevos productos o mejorar los ya existentes.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DUGAC, OCAA, DAIQ, EPIQ y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica